



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 21 de marzo de 2022 el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior ha dictado una Resolución por la que se rectifica un error en las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la provisión de una plaza de funcionario, grupo/subgrupo A2, de Técnico de Recursos Humanos, por acceso libre, concurso-oposición, la cual es del siguiente tenor literal:

“DECRETO NÚMERO 385/2022

Mediante Decreto de esta Concejalía Delegada de Hacienda, Empleo y Régimen Interior número 365/2022, de 16 de marzo, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo A2, de Técnico de Recursos Humanos, por acceso libre, concurso-oposición.

Habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 55, de 21 de marzo de 2022, se ha detectado un error en el tema 45 del “Anexo II. Temario (60 temas)”, sin que el anuncio relativo a la convocatoria se haya remitido aún al “Boletín Oficial del Estado” ni, por lo tanto, comenzado el cómputo para la presentación de instancias.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común sobre rectificación de errores, en uso de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 1589/2021, de 5 de noviembre, sobre delegación de atribuciones, Resuelvo:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Decreto de esta Concejalía Delegada de Hacienda, Empleo y Régimen Interior número 365/2022, de 16 de marzo, por el que se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo A2, de Técnico de Recursos Humanos, por acceso libre, concurso-oposición, entendiéndose que en el Anexo II de esas bases, relativo al correspondiente temario:

- **Donde dice:** “Tema 45. El Convenio Colectivo y el Acuerdo-Marco, por los que se regulan las relaciones entre el personal laboral y el personal funcionario del Ayuntamiento de Illescas.”

- **Debe decir:** “Tema 45. El Convenio Colectivo y el Acuerdo-Marco, por los que se regulan las relaciones entre el personal laboral y el personal funcionario del Ayuntamiento de Fuensalida.”

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución con la antedicha rectificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, insertándose tras esta última publicación un anuncio relativo a la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, siendo la fecha de este último anuncio el que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo decretó el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.”

Fuensalida, 21 de marzo de 2022.–El Alcalde, Santiago Vera Diaz-Cardiel.

N.º I.-1308